



UNAP

Facultad de Ciencias de la
Educación y Humanidades
Decanato

Resolución Decanal N° 2426-2025-FCEH-UNAP

Iquitos, 30 de octubre de 2025

-1-

VISTO:

La Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP, del 29 de octubre de 2025 de aprobación del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que consta de quince (15) artículos, tres (3) disposiciones complementarias, cuatro (4) disposiciones transitorias, dos (2) disposiciones finales y nueve (9) anexos, establece también que queda derogado el "Reglamento de evaluación para la ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios de la UNAP", aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 173-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2024, y demás actos resolutive que aprueban, modifican y rectifican al citado Reglamento.

La Resolución del Consejo Universitario N° 169-2025-CU-UNAP del 29 de octubre de 2025, de autorización de inicio del proceso de evaluación para la promoción del docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

La Resolución del Consejo Universitario N° 171-2025-CU-UNAP del 29 de octubre de 2025, de aprobación del Cronograma del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Actividades	Fechas	
		Inicio	Término
1	Convocatoria	30 de octubre de 2025	
2	Presentación de expedientes	31 de octubre de 2025	5 de noviembre de 2025
3	Designación de comisión de evaluación y promoción docente	31 de octubre de 2025	5 de noviembre de 2025
4	Instalación de la comisión y recepción de expedientes	6 de noviembre de 2025	
5	Calificación de méritos según tabla de evaluación de indicadores	7 de noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025
6	Publicación de resultados en la página institucional	11 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025
7	Presentación de recurso de impugnación	13 de noviembre de 2025	14 de noviembre de 2025
8	Publicación de los resultados de la impugnación	17 de noviembre de 2025	
9	Entrega de informe final de calificación a la Decanatura de la Facultad	18 de noviembre de 2025	
10	Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad	19 de noviembre de 2025	20 de noviembre de 2025
11	Entrega de informe aprobado en Consejo de Facultad a Secretaría General	20 de noviembre de 2025	21 de noviembre de 2025
12	Sesión extraordinaria de Consejo Universitario	22 de noviembre de 2025	25 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, CAPITULO XLV. DE LOS DOCENTES ORDINARIOS. Artículo 207. Ratificación, promoción o separación del docente. La promoción a la categoría inmediata es un derecho del docente y es considerada prioritariamente por la UNAP para su inclusión presupuestaria. Para la promoción, ratificación o separación será necesaria la evaluación en función a los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento la ratificación, la promoción o separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. El proceso de nombramiento, promoción, ratificación son procesos que se implementan según la normativa establecida en el reglamento específico aprobado por el Consejo Universitario;

Que, en la Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP, de aprobación del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece: en su CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, Art. 8. Estará integrada por tres docentes (03) principales con grado de doctor y ratificados, y un estudiante observador, Miembro del Consejo de facultad o miembro del Tercio Superior de la Facultad";



UNAP

Facultad de Ciencias de la
Educación y Humanidades
Decanato

Resolución Decanal N° 2426-2025-FCEH-UNAP

Iquitos, 30 de octubre de 2025

-2-

Que, de acuerdo con los documentos del visto, y a los considerando expuestos, se procede a la designación de la **Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios 2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)**, conformada por los siguientes profesionales: Lic. RUSEL AMERICO PIZANGO PAIMA Dr. Ratificado, (Presidente), Lic. ELISEO EDGARDO ZAPATA VÁSQUEZ, Dr. Ratificado, (Miembro), Lic. ELEODORO CORDOVA RAMIREZ, Dr. Ratificado, (Miembro) y Estudiante Miembro del Tercio Superior, Srta. LOURDES MILAGROS JARAMA CHAVEZ, (Miembro), mediante la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, la **Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios 2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) conformada por los siguientes profesionales:

1. Lic. RUSEL AMERICO PIZANGO PAIMA Dr. Ratificado,
2. Lic. ELISEO EDGARDO ZAPATA VÁSQUEZ, Dr. Ratificado
3. Lic. ELEODORO CORDOVA RAMÍREZ, Dr. Ratificado
4. Srta. LOURDES MILAGROS JARAMA CHAVEZ
Estudiante Miembro del Tercio Superior

Presidente :

Miembro

Miembro

Miembro.

Regístrese, Comuníquese, Aplíquese, Distribúyase y Archívese

Walter Luis Chucos Calixto
DECANO (e)



Barry del Aguila Rios
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: Rectorado (1), VRAC (1), URH-LEGAJO (3), DRAA-LEGAJO (1), DPTOS (7), OAEyP (1), MIEMBROS (4), Archivo (1).
Judith P.